Municipalidad de Encarnación
RUC. N° 80000004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 13 de mayo de 2016.-

Ref. LCO 02/2016 Adquisición de Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Encarnación ID N° 303123

ADENDA Nº 3

POR LA CUAL SE ACLARA E INCORPORA CRITERIOS DE EVALUACION Y MODIFICA EL FORMULARIO DE OFERTAS N°3 EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTAS N° 02/2016 PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION I.D. N° 303.123 QUEDANDO ESTABLECIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Punto N° 3 DICE: En la Sección I, IAO 20.2 Garantía de Mantenimiento de Ofertas:
El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del **5 % CINCO PORCIENTO DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA.-**
DEBE DECIR: En la Sección I, IAO 20.2 Garantía de Mantenimiento de Ofertas
Se aplicara el 5% sobre el monto total de la oferta, el cual se obtiene del cálculo al multiplicar la cantidad máxima de cada ítem ofertado por el precio unitario; el resultado de la sumatoria de dichos cálculos corresponde al monto total de la oferta.
Punto N° 4 Se incluye, se agrega: Se considerará las normas tributarias (Res. Set Nº 01/07) que determinen el plazo a los contribuyentes para la presentación del Balance correspondiente al ejercicio fiscal 2015, a efectos de no limitar la participación de potenciales oferentes establecido en el Art. 4 inc. b," igualdad y libre competencia" de la ley 2051/03.
Punto N° 5 DICE: Sección II – Por lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/15

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

Lic. Sebastián A. Martín O. C.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

DEBE DECIR:

1. **Criterios de Evaluación (IAO 34)**

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

  El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

  En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

  Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.*

  Inciso b) *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH O BIEN SE DESPRENDEN DE DATOS QUE SE OBTIENEN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.*

  Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH O EN LOS REGISTROS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

  El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

  Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos, la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.

- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferente

- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.

- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple

Lic. Sebastián A. Martin O.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
U. O. C.

Punto N° 6 DICE: **Sección II, Criterio de Desempate de Ofertas**

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de que más de una empresa reúna la totalidad de los documentos sustanciales exigidos y presenten el mismo monto considerado más bajo; el criterio de desempate a ser utilizado será el siguiente: En primer lugar se tendrá en cuenta la empresa con Mayor Solvencia Económica, de continuar el empate se tendrá en cuenta la empresa con **"Mayor Experiencia: habiéndose presentado mayor de número de contratos con relación al bien ofertado, si existe experiencia de haber contratado con una Institución Pública y/o Privada**

DEBE DECIR:

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de que más de una empresa reúna la totalidad de los documentos sustanciales exigidos y presenten el mismo monto considerado más bajo; el criterio de desempate a ser utilizado será el siguiente: En primer lugar se tendrá en cuenta la empresa con Mayor Solvencia Económica las cuales serán evaluadas de la siguiente manera:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. 2013, 2014, 2015;
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. 2013, 2014, 2015
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. 2013, 2014, 2015,**
de continuar el empate se tendrá en cuenta la empresa con **"Mayor Experiencia: habiéndose presentado mayor de número de contratos con relación al bien ofertado, si existe experiencia de haber contratado con una Institución Pública y/o Privada.** Se evaluaran como mínimo 3 (tres) copias de contratos dentro de los años 2014 y 2015.

Punto N° 7 : Sección II, Inspecciones y Pruebas en la Etapa de Evaluación
En la Sección I, IAO 33, "**Solicitud de Muestras: NO APLICA**". Por tanto las Inspecciones y Pruebas en Etapa de Evaluación "**NO SERAN APLICABLES**"

Punto N° 8 DICE: Sección III, Plan de Entrega:
En la Municipalidad de Encarnación, dos días hábiles posteriores a la entrega de la nota de pedido al proveedor (ídem todos los ítems).

DEBE DECIR:
La entrega del producto, se hará en el lugar indicado en la Nota de Pedido interna que acompaña la Orden de Compra, y al día siguiente hábil de haber recibido el proveedor la correspondiente Orden de Compra.

Punto N° 9 DICE: Sección IV, CGC 11.1
Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: Se deberá presentar los documentos de importación referentes a la maquinaria.

La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.

DEBE DECIR:
Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: Se deberá presentar los documentos de importación referentes a la maquinaria. La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. **NO APLICA**

Punto N° 10 DICE: Sección IV, CGC 25.1

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: EL PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y se rechacen los bienes por defectuosos o incompletos.

Lic. Sebastián A. Martín O.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
U. O. C.

LA CONVOCANTE se reserva el derecho de realizar el control de calidad de los productos adjudicados y a ser proveídos, en cualquier momento y por los medios idóneos que estime conveniente

DEBE DECIR:

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: EL PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y se rechacen los bienes por defectuosos o incompletos.

LA CONVOCANTE se reserva el derecho de realizar el control de calidad de los productos adjudicados y a ser proveídos, en cualquier momento y por los medios idóneos que estime conveniente. **NO APLICA**

Punto N° 11 DICE Proforma de Contrato

Sección V.
Modelo de Contrato N° _____

Entre **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia esq/ Padre Kreusser, República del Paraguay, representada para este acto por **INTENDENTE MUNICIPAL SEÑOR ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** y refrendado por la **SECRETARIA MUNICIPAL LIC. MARIA TERESA DEL PUERTO**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
(Especificar el objeto del contrato)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Lic. Sebastián A. Martín G.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
U. O. C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº _____

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de _____ *[insertar nombre del tipo de procedimiento]* N° _____, convocado por la *[Nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones]*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

[Formato de Tabla para contrato abierto - Cantidades mínimas y máximas]

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo

Total: *[sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]*

Total: *[sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de_____ y el monto máximo es de_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la _____ hasta _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; _____

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: _____

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total del contrato.-

Lic. Sebastián A. Martinez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
U. O. C.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).
12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

DEBE DECIR:

Sección V. Modelo de Contrato

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, con R.U.C. N° 80000004-8 domiciliada en las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser de la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por **El INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ Y REFRENDADO POR LA SECRETARIA MUNICIPAL LIC. MARIA TERESA DEL PUERTO,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:
1. OBJETO.
EL CONTRATISTA se obliga a la entrega de los productos conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 ¨ PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIAPARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION¨**, adjudicado por **Resolución Nº /2016** de fecha -- de ---- de 2016 dictada por el Ejecutivo Municipal y la **Resolución Nº ----/2016** de fecha -- de ----- de 2016 de la Junta Municipal por la cual aprueba la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal, y promulgada en fecha -- de ----- de 2016.-

Lic. Sebastián A. Martín O.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá o dispuesto en el PBC

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303.123

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016 ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

[Formato de Tabla para contrato abierto - Cantidades mínimas y máximas]

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo

Total: [sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de_____ y el monto máximo es de_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 30 de abril de 2017.

LA CONTRATACION ES PLURIANUAL, *la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016.* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad de Compras.

Lic. Sebastián A. Martín O.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
U. O. C.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: en nombre de la Contratante.
Firmado por: en nombre del Proveedor.

<u>Punto N° 12 DICE: Sección VII, Documentos que componen la oferta</u>

- **SECCION VII – ANEXOS**

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
(Indicar lista de documentos si corresponde)		
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
(Indicar lista de documentos si corresponde)		
I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Indicar lista de documentos si corresponde)		

***Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO**

Lic. Sebastián A. Martín O.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
U. O. C.

DEBE DECIR:

- **SECCION VII – ANEXOS**

G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO		
Autorización del fabricante, representante o distribuidor. **APLICA**		
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO		
Balance de los últimos 3 años 2013, 2014, 2015, Currículum Vitae del oferente el cual constará de contratos ejecutados o facturas emitidas en el mismo rubro objeto de la presente licitación.		
I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
No se requerirá otro documento adicional		

***Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO**

Punto N° 13 SE AGREGA, SE INCLUYE: CRITERIO DE EVALUACION

ANALISIS DE PRECIO OFERTADO: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas e a menor a mayor conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo

El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems) .

Punto N° 14 DICE: –Sección VI – Formularios – Formulario N° 3 – Lista de Precios

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: _____

LCO No.: _____

A: __ (*Indicar nombre del Convocante y su dirección*) _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

Lic. Sebastián A. Martín O.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
U. O. C.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

j) Ofrecemos proveer los siguientes *[Bienes / Servicios]* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *[Bienes / Servicios]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el **precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

Lista de Precios

								Fecha:		
								LCO N°:		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA incluido)
1	40142604-001	Abrazadera					5	10		
2	40142604-001	Abrazadera					5	10		
3	40142604-001	Abrazadera					5	10		
4	40142604-001	Abrazadera					5	10		
5	40142604-001	Abrazadera					5	10		
6	40142604-001	Abrazadera de 1/2					10	20		
7	26111722-001	Acople para batería					10	20		
8	12852310-004	Aerosol					10	20		
9	31152002-003	Alambre					10	20		
10	31152002-003	Alambre					10	20		
11	31152002-003	Alambre					20	40		
12	23131509-001	Amoladora					2	4		
13	23131509-001	Amoladora					2	4		
14	23131509-001	Amoladora					4	8		
15	23131509-001	Amoladora					4	8		
16	23131509-001	Amoladora					5	10		
17	23131509-001	Amoladora					5	10		
18	23131509-001	Amoladora					5	10		
19	27112004-9999	Azada tamaño grande reforzada para jardin					10	20		
20	30181511-009	Bisagra					5	10		
21	30181511-009	Bisagra					5	10		
22	30181511-001	Boya					5	10		
23	40141702-9999	Brazo para ducha					5	10		
24	31161507-007	Bulones					10	20		
25	27111701-003	Busca polo					5	10		
26	25111922-001	Cabo					10	20		
27	31151609-001	Cadena					10	20		
28	31151609-001	Cadena					5	10		
29	31151609-001	Cadena					5	10		
30	31151609-001	Cadena					5	10		
31	31151609-001	Cadena					5	10		

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
Lic. Sebastián A. Martínez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
U. O. C.

32	31151609-001	Cadena					5	10		
33	31151609-001	Cadena					5	10		
34	30181511-017	Caja					10	20		
35	46171503-005	Caja de hojas					5	10		
36	46171503-005	Caja de lima					10	20		
37	46171503-005	Caja de lima					5	10		
38	46171503-005	Caja de Lima					5	10		
39	46171503-005	Caja de Lima					5	10		
40	46171503-005	Caja de Lima					10	20		
41	46171503-005	Caja de Lima afiladora cuadrada grande					5	10		
42	24101612-003	Calibrador					2	4		
43	39121205-001	Canaleta					10	20		
44	39121205-001	Canalata					10	20		
45	46171501-005	Candado					10	20		
46	46171501-005	Candado					10	20		
47	46171501-006	Candado					5	10		
48	46171501-006	Candado					5	10		
49	46171501-003	Candado					5	10		
50	40141702-001	Canilla					10	20		
51	40141702-001	Canilla					5	10		
	40141702-001	Canilla					15	30		
53	40141702-001	Canilla					10	20		
54	40141702-001	Canilla					10	20		
55	40141702-001	Canilla					10	20		
56	40141702-001	Canilla					10	20		
57	40141702-001	Canilla					5	10		
58	40141705-001	Caño					5	10		
59	40141705-002	Caño					10	20		
60	40141705-002	Caño					10	20		
61	40141705-002	Caño					10	20		
62	40141705-005	Caño					10	20		
63	40141705-011	Caño					10	20		
64	40141705-008	Caño					10	20		
65	40141705-006	Caño					10	20		
66	40141705-002	Caño					10	20		
67	40141705-002	Caño					5	10		
68	40141705-002	Caño					5	10		
69	40141705-002	Caño					5	10		
70	40141705-002	Caño					5	10		
71	40141705-002	Caño					5	10		
72	40141705-002	Caño					5	10		
73	40141705-011	Caño					5	10		
74	40141705-011	Caño					5	10		
75	40141705-011	Caño					5	10		
76	40141705-011	Caño					5	10		
77	40141705-011	Caño					5	10		
78	40141705-011	Caño					5	10		
79	40141705-011	Caño					5	10		
80	40141705-011	Caño					5	10		
81	40141705-011	Caño					5	10		
82	40141705-011	Caño					5	10		
83	40141705-011	Caño					5	10		
84	40141705-011	Caño					5	10		
85	40141705-011	Caño					5	10		
86	40141705-011	Caño					5	10		
87	40141705-011	Caño					5	10		
88	40141705-011	Caño					5	10		
89	40141705-011	Caño					5	10		
90	40141705-011	Caño					5	10		
91	40141705-011	Caño					5	10		
92	40141705-011	Caño					5	10		
93	40141705-011	Caño					5	10		
94	40141705-011	Caño					5	10		
95	40141705-002	Caño					10	20		
96	40141705-002	Caño					10	20		
97	40141705-006	Caño t					5	10		
98	40141705-006	Caño t					5	10		
99	40141705-006	Caño t					5	10		
100	40141705-006	Caño t					5	10		
101	40141705-006	Caño t					5	10		
102	40141705-006	Caño t					5	10		
103	27113201-001	Carga para grampadora					10	20		
104	24101506-001	Carretilla					10	20		
105	24101506-001	Carretilla					10	20		
106	31162702-002	Carro recolector					10	20		
107	31201604-003	Cemento para gomeria					10	20		
108	46171503-007	Cerradura					5	10		
109	46171503-019	Cerradura metalica					10	20		
110	46171503-005	Cerradura perfil					5	10		
111	21101510-001	Cinta					5	10		
112	31201502-003	Cinta de aislar					15	30		
113	31201521-9999	Cinta de Peligro					25	50		
114	31201521-001	Cinta metalica					1	2		
115	31201521-001	Cinta metrica					5	10		
116	31201502-999	Cinta metrica					5	10		

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
Lic. Sebastián A. Martín O.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
U. O. C.

117	31201521-001	Cinta métrica					5	10		
118	31201519-001	Cinta para plomería					25	50		
119	31201519-001	Cinta para plomería					20	40		
120	21101510-001	Cinta Teflon					5	10		
121	21101510-001	Cinta Teflon					5	10		
122	21101510-001	Cinta Teflon					5	10		
123	30181511-014	Cisterna					10	20		
124	31162001-001	Clavos					10	20		
125	31162001-001	Clavos					10	20		
126	31162001-001	Clavos					10	20		
127	31162001-001	Clavos					10	20		
128	40142604-001	Codo					10	20		
129	40142604-001	Codo					10	20		
130	40142604-001	Codo					10	20		
131	40142604-001	Codo					10	20		
132	40142604-001	Codo					5	10		
133	40142604-001	Codo					5	10		
134	40142604-001	Codo					5	10		
135	40142604-001	Codo					5	10		
136	40142604-001	Codo					5	10		
137	40142604-001	Codo					5	10		
138	40142604-001	Codo					5	10		
139	40142604-001	Codo					5	10		
140	40142604-002	Codo					10	20		
141	23171517-001	Compresor					1	2		
142	30181511-9999	Conector / Alimentador					25	50		
143	30181511-9999	Conector / Alimentador					15	30		
144	46171505-9999	Copia de llave					10	20		
145	27111508-998	Cortahierros					15	30		
146	27112201-001	Cuchara albanil					5	10		
147	27112201-001	Cuchara albanil de 7"					10	20		
148	27118201-9999	Cutter reforzado					5	10		
149	27111701-001	Destornillador					10	20		
150	27111701-002	Destornillador					25	50		
151	27111701-001	Destornillador					25	50		
152	27111701-002	Destornillador					25	50		
153	27111701-001	Destornillador					25	50		
154	27111701-002	Destornillador					25	50		
155	27111701-001	Destornillador					25	50		
156	27111701-003	Destornillador					25	50		
157	27111701-003	Destornillador					25	50		
158	27111701-003	Destornillador					10	20		
159	27111701-003	Destornillador					5	10		
160	25131509-001	Disco esmeril para amoladora					10	20		
161	27111508-003	Disco para corte					5	10		
162	27111508-003	Disco para corte					10	20		
163	27111508-003	Disco para corte					5	10		
164	23131509-001	Disco para pulido					10	20		
165	23131509-001	Disco para pulido grama					10	20		
166	23131509-001	Disco para pulido grama					10	20		
167	39121436-001	Electrodo por Kg.					20	40		
168	39121436-001	Electrodos					5	10		
169	39121436-001	Electrodos					5	10		
170	39121436-001	Electrodos					5	10		
171	39121436-001	Electrodos					5	10		
172	39121205-004	Electroducto					5	10		
173	39121205-004	Electroducto					5	10		
174	39121205-004	Electroducto					5	10		
175	39121205-004	Electroducto					5	10		
176	30181511-011	Enchufe					20	40		
177	30191501-002	Escalera de aluminio					5	10		
178	30191501-002	Escalera de aluminio					5	10		
179	30191501-002	Escalera de aluminio					5	10		
180	30191501-004	Escalera de madera					5	10		
181	30191501-004	Escalera de madera					5	10		
182	30191501-004	Escalera de madera					5	10		
183	30191501-003	Escalera de madera					5	10		
184	30191501-002	Escalera metalica					2	4		
185	27111905-002	Esmeril angular					2	4		
186	27112201-001	Espatulas					5	10		
187	27112201-001	Espatulas					5	10		
188	27112201-001	Espatulas					5	10		
189	27112201-001	Espatulas					5	10		
190	27111712-001	Estractor					15	30		
191	40141705-999	Flexibles de 30					25	50		
192	40141705-999	Flexibles de 40					25	50		
193	40141705-999	Flexibles de 50					25	50		
194	30181511-001	Flotador para cisterna de Inodoro					5	10		
195	27112201-003	Fratacho					25	50		
196	27112201-003	Fratacho					5	10		
197	27112201-003	Fratacho					5	10		

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

Lic. Sebastián A. Martin O.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

198	24101612-001	Gato					2	4		
199	31162413-001	Solpete					5	10		
200	31162413-001	Solpete					5	10		
201	27113201-017	Grampadora					5	10		
202	39121436-002	Guia					2	4		
203	27112802-001	Hoja					25	50		
204	27112802-001	Hoja de sierra					25	50		
205	27112802-001	Hoja de Sierra					25	50		
206	27112802-001	Hoja de sierrita					5	10		
207	27112802-001	Hoja de sierrita					5	10		
208	27112010-001	Horquilla para hojas					10	20		
209	30181505-001	Inodoro					10	20		
210	27111701-006	Juego de destornilladores					10	20		
211	27111701-006	Juego de destornilladores					2	4		
212	27111701-006	Juego de Destornilladores					5	10		
213	27111707-004	Juego de llaves					5	10		
214	23153025-002	Juego de pinza					5	10		
215	27113201-023	Kit de herramienta para jardineria					10	20		
216	21101708-038	Kit de llave					2	4		
217	30181504-001	Lavatorio					10	20		
218	31191501-001	Lija en hoja					50	100		
219	31191501-001	Lija en hoja					50	100		
220	39111518-999	Linterna					10	20		
221	27113201-018	Llana					5	10		
222	27113201-018	Llana					5	10		
223	27111707-003	Llave					2	4		
224	27111707-004	Llave					10	20		
225	27111707-002	LLave de caño					10	20		
226	27111707-002	LLave de caño					10	20		
227	40141702-002	Llave de paso					10	20		
228	40141702-002	Llave de paso					15	30		
229	40141702-002	Llave de paso					5	10		
230	40141702-002	Llave de paso					5	10		
231	40141702-002	Llave de paso					5	10		
232	40141702-002	Llave de paso					5	10		
233	40141702-002	Llave de paso					5	10		
234	40141702-002	Llave de paso					15	30		
235	40141702-002	Llave de paso					15	30		
236	27111707-002	Llave regulable					5	10		
237	27111706-001	LLave tipo francesa					5	10		
238	27111706-001	LLave tipo francesa					5	10		
239	27111706-001	LLave tipo francesa					5	10		
240	27112001-001	Machete					15	30		
241	11162111-001	Malla					15	30		
242	11162111-001	Malla					15	30		
243	47131609-002	Mango					15	30		
244	27112004-009	Mango para asada					15	30		
245	40142007-002	Manguera					5	10		
246	40142007-002	Manguera					5	10		
247	40142007-002	Manguera					5	10		
248	40142007-002	Manguera					5	10		
249	40142007-002	Manguera					5	10		
250	40142007-002	Manguera					5	10		
251	40142007-002	Manguera					50	100		
252	40142007-002	Manguera					50	100		
253	40142007-002	Manguera					50	100		
254	40142007-9999	Manguera presion por metro					50	100		
255	27113201-991	Manija de fuerza					5	10		
256	27111602-007	Martillo					15	30		
257	27111602-006	Martillo					15	30		
258	27111602-999	Martillo bolita mango de madera					15	30		
259	27111515-001	Mecha para concreto					5	10		
260	27111515-001	Mecha para concreto					5	10		
261	27111515-001	Mecha para concreto					5	10		
262	27111515-001	Mecha para concreto					5	10		
263	27111515-001	Mecha para concreto					5	10		
264	27111515-001	Mecha para concreto					5	10		
265	27111515-001	Mecha para concreto					5	10		
266	30181511-003	Osturador					5	10		
267	27112004-001	Pala					15	30		
268	27112004-001	Pala					10	20		
269	27112004-003	Pala					10	20		
270	27112004-003	Pala					10	20		
271	27112004-001	Pala					10	20		
272	27112004-002	Pala recta					10	20		
273	27113201-016	Palanca					2	4		
274	27113201-016	Palanca					2	4		

Lic. Sebastián A. Marín O.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
U. O. C.

275	27113201-992	Parche					10	20		
276	27113201-992	Parche					10	20		
277	27113201-992	Parche					5	10		
278	27113201-992	Parche					5	10		
279	27113201-992	Parche					5	10		
280	27113201-992	Parche					5	10		
281	27113201-992	Parche					5	10		
282	27113201-992	Parche					5	10		
283	27113201-992	Parche					5	10		
284	27113201-992	Parche					5	10		
285	27113201-992	Parche					5	10		
286	27113201-992	Parche					5	10		
287	27113201-992	Parche					5	10		
288	27113201-992	Parche Tarugo					25	50		
289	31201502-004	Pegamento pequeño					25	50		
290	27111605-002	Pico de acero					10	20		
291	27111605-001	Pico de Loro					10	20		
292	27111605-002	Pico de manguera					15	30		
293	27111605-002	Pico para manguera					5	10		
294	27111905-002	Piedra					10	20		
295	27111905-002	Piedra					10	20		
296	23153025-9997	Pinza					10	20		
297	23153025-002	Pinza					10	20		
298	23153025-002	Pinza					10	20		
299	23153025-002	Pinza					10	20		
300	23153025-002	Pinza					10	20		
301	23153025-002	Pinza					5	10		
302	23153025-002	Pinza					5	10		
303	23153025-002	Pinza					5	10		
304	23153025-002	Pinza					5	10		
305	23153025-002	Pinza					5	10		
306	23153025-002	Pinza grande					10	20		
307	23153025-9999	Pinza mediana					10	20		
308	23153025-001	Pinza para presion					10	20		
309	23153025-9997	Pinza universal					10	20		
310	31151507-001	Piola de seda					5	10		
311	31151507-001	Piola de seda					5	10		
312	31151507-001	Piola de seda					5	10		
313	31151507-001	Piola de seda					5	10		
314	31151507-001	Piola de seda					5	10		
315	31151507-001	Piola de seda					5	10		
316	31151507-001	Piola de seda					5	10		
317	31151507-001	Piola de yute					5	10		
318	27113201-993	Piola de yute					5	10		
319	27113201-993	Piola por kg					10	20		
320	27113201-993	Plancha					2	4		
321	27111712-005	Pulverizador					2	4		
322	21101502-001	Ramal					5	10		
323	27113201-017	Ramal					5	10		
324	27113201-018	Ramal					5	10		
325	27113201-018	Rastrillo cola de pato para jardin					10	20		
326	21101708-030	Rastrillo de arrastre					10	20		
327	21101708-030	Rejilla 15 cm					10	20		
328	31152002-002	Rejilla para baño					5	10		
329	31152002-002	Rejilla para baño					5	10		
330	31152002-007	Remachadora					10	20		
331	27112402-002	Remachadora					5	10		
332	27112402-002	Remache					5	10		
333	27112402-001	Remache					5	10		
334	27112402-001	Remache					5	10		
335	27112402-002	Remache					5	10		
336	27112402-002	Ruedas para carritos basurero					10	20		
337	27113201-017	Sella rosca					5	10		
338	31201604-003	Sella rosca					5	10		
339	31201604-003	Serrucho					10	20		
340	27111508-001	Serrucho					5	10		
341	27111508-001	Serrucho de carpinteria					5	10		
342	27111508-006	Sifón					5	10		
343	30181511-010	Silicona para vidrio					15	30		
344	12352310-004	Sopapa					5	10		
345	27113201-017	Sopapa					5	10		
346	27113201-017	Sopapa para pileta					5	10		
347	27113201-017	Soplete					2	4		
348	23171517-001	Taladro					2	4		
349	27111515-001	Taladro					2	4		
350	27111515-001	Taladro					2	4		
351	27111515-001	Taladro chico					2	4		
352	27111515-001	Taladro electrico					2	4		
353	27111515-001	Taladro electrico de 10 mm					2	4		
354	27111515-001	Tapa de goma para pileta					5	10		

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
Lic. Sebastián A. Martín O.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
U. O. C.

355	27113201-017	Tapa para caja sifonada					10	20		
356	30181511-017	Tapa para caja sifonada cuadrada 15x15 cm					10	20		
357	30181511-017	Tapa para caja sifonada redonda 15x15 cm					10	20		
358	30181511-017	Tapa para inodoro					10	20		
359	30181513-001	Tapa para inodoro					10	20		
360	30181513-001	Tarraja					5	10		
361	27113201-001	Tarraja					5	10		
362	27113201-001	Tarraja					5	10		
363	27113201-001	Tarraja					5	10		
364	27113201-001	Tarraja					5	10		
365	27113201-001	Tarraja					5	10		
366	27113201-001	Tarugo					1000	2000		
367	31162806-003	Tarugo					1000	2000		
368	31162806-003	Tarugo					1000	2000		
369	31162806-003	Tarugo					1000	2000		
370	31162806-001	Tarugo					1000	2000		
371	31162806-001	Tarugo N° 10					1.000	2.000		
372	31162806-001	Tarugo N° 11					1.000	2.000		
373	31162806-001	Tarugo N° 12					1.000	2.000		
374	31162806-001	Tarugo N° 13					1.000	2.000		
375	31162806-001	Tarugo N° 14					1.000	2.000		
376	31162806-001	Tenaza					5	10		
377	27112104-001	Tenaza grande					15	30		
378	27112104-001	Tenaza mediana					10	20		
379	27112104-002	Terraja 1"					10	20		
380	27113201-017	Terraja 1" 1/2					10	20		
381	27113201-017	Terraja 1/2"					10	20		
382	27113201-017	Terraja 3/4"					10	20		
383	27113201-017	Terraja de 2"					10	20		
384	27113201-017	Tijera					5	10		
385	27111521-001	Tijera de podar					5	10		
386	27112007-003	Tijera de podar de 12"					5	10		
387	27112007-003	Tijera de podar mediano					5	10		
388	27112007-003	Tornillo para inodoro					5	10		
389	30181511-011	Torquimetro					5	10		
390	27113201-020	Tuerca					5	10		
391	31161507-008	Tuerca					5	10		
392	31161507-008	Tuerca					5	10		
393	31161507-008	Tuerca					5	10		
394	31161507-008	Tuerca					5	10		
395	31161507-008	Tuerca hexagonal para perno de 1"					25	50		
396	31161727-001	Tuerca hexagonal para perno de 1.5"					25	50		
397	31161727-001	Tuerca hexagonal para perno de 2"					25	50		
398	31161727-001	Tuerca hexagonal para perno de 2.5"					25	50		
399	31161727-001	Tuerca hexagonal para perno de 3"					25	50		
400	31161727-001	Tuerca hexagonal para perno de 3.5"					25	50		
401	31161727-001	Tuerca hexagonal para perno de 4"					25	50		
402	31161727-001	Union de reduccion					25	50		
403	40142320-002	Union de reduccion					25	50		
404	40142320-002	Unión de reduccion					25	50		
405	40142320-002	Unión de reduccion					25	50		
406	40142320-002	Union doble					10	20		
407	40142320-001	Union doble					10	20		
408	40142320-001	Union doble					10	20		
409	40142320-001	Union doble					10	20		
410	40142320-001	Unión en "T"					10	20		
411	40142320-004	Unión en "T"					10	20		
412	40142320-004	Unión en "T"					10	20		
413	40142320-004	Unión en "T"					25	50		
414	40142320-004	Unión en "T"					25	50		
415	40142320-004	Unión en "T"					25	50		
416	40142320-004	Unión sencilla 1/2"					25	50		
417	39121205-008	Unión sencilla 1/2"					25	50		
418	39121205-008	Union sencilla 3/4"					25	50		
419	39121205-008	Union sencilla 3/4"					25	50		
420	39121205-008	Valvula					15	30		
421	30181511-015	Valvula de descarga para mingitorio					15	30		
422	30181511-016	Valvula de entrada con boya					10	20		
423	30181511-015	Valvula para llave de paso para canilla 1/2 por unidad					15	30		
424	40141702-003	Valvula para llave de paso para canilla 1" por unidad					15	30		

Lic. Sebastián A. Martín O.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
U. O. C.

425	40141702-003	Valvula para llave de paso para canilla 3/4 por unidad					15	30		
426	40141702-003	Valvulita de 1"					25	50		
427	30181511-015	Valvulita de 1/2"					25	50		
428	30181511-015	Valvulita de 3/4"					25	50		
429	40141705-008	Varilla roscada					5	10		
430	40141705-008	Varilla roscada					5	10		
431	40141705-008	Varilla roscada					5	10		
432	40141705-008	Varilla roscada					5	10		
433	40141705-008	Varilla roscada					5	10		
434	40141705-008	Varilla roscada					5	10		
435	40141705-008	Varilla roscada					5	10		
436	40141705-008	Varilla roscada					5	10		
437	40141705-008	Varilla roscada					5	10		
438	40141705-008	Varilla roscada					5	10		
439	31161507-004	Rueda con camara					10	20		
440	31161507-004	Rueda de goma					10	20		
441	47131609-001	Juego de mechas p/metal					10	20		
442	31201616-002	Remache					10	20		
443	46171501-006	Candado mediano					15	30		
444	31201616-002	Remache					10	20		
445	27111602-004	Martillo saca clavo					10	20		
446	27113201-018	Barreta lisa					10	20		
447	27111605-001	Pico c/ mango					10	20		
448	27111508-017	Marco para cierra					15	30		
449	31151609-001	Cadena por kg					20	40		
450	39121436-005	Conexión para manguera					10	20		
									Monto Total	

DEBE DECIR:

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: _____

LCO No.: _____

A: __ (*Indicar nombre del Convocante y su dirección*) _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

Lic. Sebastián A. Martín O.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

j) Ofrecemos proveer los siguientes *[Bienes / Servicios]* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *[Bienes / Servicios]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el **precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

Lista de Precios

								Fecha:		
								LCO N°:		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA incluido)
1	40142604-001	Abrazadera			unidad	unidad	5	10		
2	40142604-001	Abrazadera			unidad	unidad	5	10		
3	40142604-001	Abrazadera			unidad	unidad	5	10		
4	40142604-001	Abrazadera			unidad	unidad	5	10		
5	40142604-001	Abrazadera			unidad	unidad	5	10		
6	40142604-001	Abrazadera de 1/2			unidad	unidad	10	20		
7	26111722-001	Acople para batería			unidad	unidad	10	20		
8	12352310-004	Aerosol			unidad	unidad	10	20		
9	31152002-003	Alambre			unidad	unidad	10	20		
10	31152002-003	Alambre			unidad	unidad	10	20		
11	31152002-003	Alambre			unidad	unidad	20	40		
12	23131509-001	Amoladora			unidad	unidad	2	4		
13	23131509-001	Amoladora			unidad	unidad	2	4		
14	23131509-001	Amoladora			unidad	unidad	4	8		
15	23131509-001	Amoladora			unidad	unidad	4	8		
16	23131509-001	Amoladora			unidad	unidad	5	10		
17	23131509-001	Amoladora			unidad	unidad	5	10		
18	23131509-001	Amoladora			unidad	unidad	5	10		
19	27112004-9999	Azada tamaño grande reforzada para jardin			unidad	unidad	10	20		
20	30181511-009	Bisagra			unidad	unidad	5	10		
21	30181511-009	Bisagra			unidad	unidad	5	10		
22	30181511-001	Boya			unidad	unidad	5	10		
23	40141702-9999	Brazo para ducha			unidad	unidad	5	10		
24	31161507-007	Bulones			unidad	unidad	10	20		
25	27111701-003	Busca polo			unidad	unidad	5	10		
26	25111922-001	Cabo			unidad	unidad	10	20		
27	31151609-001	Cadena			unidad	unidad	10	20		
28	31151609-001	Cadena			unidad	unidad	5	10		
29	31151609-001	Cadena			unidad	unidad	5	10		
30	31151609-001	Cadena			unidad	unidad	5	10		
31	31151609-001	Cadena			unidad	unidad	5	10		
32	31151609-001	Cadena			unidad	unidad	5	10		
33	31151609-001	Cadena			unidad	unidad	5	10		
34	30181511-017	Caja			unidad	unidad	10	20		
35	46171503-005	Caja de hojas			unidad	unidad	5	10		
36	46171503-005	Caja de lima			unidad	unidad	10	20		
37	46171503-005	Caja de lima			unidad	unidad	5	10		
38	46171503-005	Caja de Lima			unidad	unidad	5	10		
39	46171503-005	Caja de Lima			unidad	unidad	5	10		
40	46171503-005	Caja de Lima			unidad	unidad	10	20		
41	46171503-005	Caja de Lima afiladora cuadrada grande			unidad	unidad	5	10		
42	24101612-003	Calibrador			unidad	unidad	2	4		
43	39121205-001	Canaleta			unidad	unidad	10	20		
44	39121205-001	Canaleta			unidad	unidad	10	20		
45	46171501-005	Candado			unidad	unidad	10	20		
46	46171501-005	Candado			unidad	unidad	10	20		
47	46171501-006	Candado			unidad	unidad	5	10		
48	46171501-006	Candado			unidad	unidad	5	10		
49	46171501-003	Candado			unidad	unidad	5	10		
50	40141702-001	Canilla			unidad	unidad	10	20		
51	40141702-001	Canilla			unidad	unidad	5	10		
	40141702-001	Canilla			unidad	unidad	15	30		
53	40141702-001	Canilla			unidad	unidad	10	20		
54	40141702-001	Canilla			unidad	unidad	10	20		

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
U. O. C.

Lic. Sebastián A. Martin O.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

55	40141702-001	Canilla			unidad	unidad	10	20		
56	40141702-001	Canilla			unidad	unidad	10	20		
57	40141702-001	Canilla			unidad	unidad	5	10		
58	40141705-001	Caño			unidad	unidad	5	10		
59	40141705-002	Caño			unidad	unidad	10	20		
60	40141705-002	Caño			unidad	unidad	10	20		
61	40141705-002	Caño			unidad	unidad	10	20		
62	40141705-005	Caño			unidad	unidad	10	20		
63	40141705-011	Caño			unidad	unidad	10	20		
64	40141705-008	Caño			unidad	unidad	10	20		
65	40141705-006	Caño			unidad	unidad	10	20		
66	40141705-002	Caño			unidad	unidad	10	20		
67	40141705-002	Caño			unidad	unidad	5	10		
68	40141705-002	Caño			unidad	unidad	5	10		
69	40141705-002	Caño			unidad	unidad	5	10		
70	40141705-002	Caño			unidad	unidad	5	10		
71	40141705-002	Caño			unidad	unidad	5	10		
72	40141705-002	Caño			unidad	unidad	5	10		
73	40141705-011	Caño			unidad	unidad	5	10		
74	40141705-011	Caño			unidad	unidad	5	10		
75	40141705-011	Caño			unidad	unidad	5	10		
76	40141705-011	Caño			unidad	unidad	5	10		
77	40141705-011	Caño			unidad	unidad	5	10		
78	40141705-011	Caño			unidad	unidad	5	10		
79	40141705-011	Caño			unidad	unidad	5	10		
80	40141705-011	Caño			unidad	unidad	5	10		
81	40141705-011	Caño			unidad	unidad	5	10		
82	40141705-011	Caño			unidad	unidad	5	10		
83	40141705-011	Caño			unidad	unidad	5	10		
84	40141705-011	Caño			unidad	unidad	5	10		
85	40141705-011	Caño			unidad	unidad	5	10		
86	40141705-011	Caño			unidad	unidad	5	10		
87	40141705-011	Caño			unidad	unidad	5	10		
88	40141705-011	Caño			unidad	unidad	5	10		
89	40141705-011	Caño			unidad	unidad	5	10		
90	40141705-011	Caño			unidad	unidad	5	10		
91	40141705-011	Caño			unidad	unidad	5	10		
92	40141705-011	Caño			unidad	unidad	5	10		
93	40141705-011	Caño			unidad	unidad	5	10		
94	40141705-011	Caño			unidad	unidad	5	10		
95	40141705-002	Caño			unidad	unidad	10	20		
96	40141705-002	Caño			unidad	unidad	10	20		
97	40141705-006	Caño t			unidad	unidad	5	10		
98	40141705-006	Caño t			unidad	unidad	5	10		
99	40141705-006	Caño t			unidad	unidad	5	10		
100	40141705-006	Caño t			unidad	unidad	5	10		
101	40141705-006	Caño t			unidad	unidad	5	10		
102	40141705-006	Caño t			unidad	unidad	5	10		
103	27113201-001	Carga para grampadora			unidad	unidad	10	20		
104	24101506-001	Carretilla			unidad	unidad	10	20		
105	24101506-001	Carretilla			unidad	unidad	10	20		
106	31162702-002	Carro recolector			unidad	unidad	10	20		
107	31201604-003	Cemento para gomeria			unidad	unidad	10	20		
108	46171503-007	Cerradura			unidad	unidad	5	10		
109	46171503-019	Cerradura metalica			unidad	unidad	10	20		
110	46171503-005	Cerradura perfil			unidad	unidad	5	10		
111	21101510-001	Cinta			unidad	unidad	5	10		
112	31201502-003	Cinta de aislar			unidad	unidad	15	30		
113	31201521-9999	Cinta de Peligro			unidad	unidad	25	50		
114	31201521-001	Cinta metalica			unidad	unidad	1	2		
115	31201521-001	Cinta metrica			unidad	unidad	5	10		
116	31201502-999	Cinta metrica			unidad	unidad	5	10		
117	31201521-001	Cinta métrica			unidad	unidad	5	10		
118	31201519-001	Cinta para plomeria			unidad	unidad	25	50		
119	31201519-001	Cinta para plomeria			unidad	unidad	20	40		
120	21101510-001	Cinta Teflon			unidad	unidad	5	10		
121	21101510-001	Cinta Teflon			unidad	unidad	5	10		
122	21101510-001	Cinta Teflon			unidad	unidad	5	10		
123	30181511-014	Cisterna			unidad	unidad	10	20		
124	31162001-001	Clavos			unidad	unidad	10	20		
125	31162001-001	Clavos			unidad	unidad	10	20		
126	31162001-001	Clavos			unidad	unidad	10	20		
127	31162001-001	Clavos			unidad	unidad	10	20		
128	40142604-001	Codo			unidad	unidad	10	20		
129	40142604-001	Codo			unidad	unidad	10	20		
130	40142604-001	Codo			unidad	unidad	10	20		
131	40142604-001	Codo			unidad	unidad	10	20		
132	40142604-001	Codo			unidad	unidad	5	10		
133	40142604-001	Codo			unidad	unidad	5	10		
134	40142604-001	Codo			unidad	unidad	5	10		
135	40142604-001	Codo			unidad	unidad	5	10		
136	40142604-001	Codo			unidad	unidad	5	10		
137	40142604-001	Codo			unidad	unidad	5	10		
138	40142604-001	Codo			unidad	unidad	5	10		
139	40142604-001	Codo			unidad	unidad	5	10		

Lic. Sebastián A. Martín O.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
U. O. C.

140	40142604-002	Codo			unidad	unidad	10	20		
141	23171517-001	Compresor			unidad	unidad	1	2		
142	30181511-9999	Conector / Alimentador			unidad	unidad	25	50		
143	30181511-9999	Conector / Alimentador			unidad	unidad	15	30		
144	46171505-9999	Copia de llave			unidad	unidad	10	20		
145	27111508-998	Cortahierros			unidad	unidad	15	30		
146	27112201-001	Cuchara albanil			unidad	unidad	5	10		
147	27112201-001	Cuchara albanil de 7"			unidad	unidad	10	20		
148	27113201-9999	Cutter reforzado			unidad	unidad	5	10		
149	27111701-001	Destornillador			unidad	unidad	10	20		
150	27111701-002	Destornillador			unidad	unidad	25	50		
151	27111701-001	Destornillador			unidad	unidad	25	50		
152	27111701-002	Destornillador			unidad	unidad	25	50		
153	27111701-001	Destornillador			unidad	unidad	25	50		
154	27111701-002	Destornillador			unidad	unidad	25	50		
155	27111701-001	Destornillador			unidad	unidad	25	50		
156	27111701-003	Destornillador			unidad	unidad	25	50		
157	27111701-003	Destornillador			unidad	unidad	25	50		
158	27111701-003	Destornillador			unidad	unidad	10	20		
159	27111701-003	Destornillador			unidad	unidad	5	10		
160	23131509-001	Disco esmeril para amoladora			unidad	unidad	10	20		
161	27111508-003	Disco para corte			unidad	unidad	5	10		
162	27111508-003	Disco para corte			unidad	unidad	10	20		
163	27111508-003	Disco para corte			unidad	unidad	5	10		
164	23131509-001	Disco para pulido			unidad	unidad	10	20		
165	23131509-001	Disco para pulido grama			unidad	unidad	10	20		
166	23131509-001	Disco para pulido grama			unidad	unidad	10	20		
167	39121436-001	Electrodo por Kg.			unidad	unidad	20	40		
168	39121436-001	Electrodos			unidad	unidad	5	10		
169	39121436-001	Electrodos			unidad	unidad	5	10		
170	39121436-001	Electrodos			unidad	unidad	5	10		
171	39121436-001	Electrodos			unidad	unidad	5	10		
172	39121205-004	Electroducto			unidad	unidad	5	10		
173	39121205-004	Electroducto			unidad	unidad	5	10		
174	39121205-004	Electroducto			unidad	unidad	5	10		
175	39121205-004	Electroducto			unidad	unidad	5	10		
176	30181511-011	Enchufe			unidad	unidad	20	40		
177	30191501-002	Escalera de aluminio			unidad	unidad	5	10		
178	30191501-002	Escalera de aluminio			unidad	unidad	5	10		
179	30191501-002	Escalera de aluminio			unidad	unidad	5	10		
180	30191501-004	Escalera de madera			unidad	unidad	5	10		
181	30191501-004	Escalera de madera			unidad	unidad	5	10		
182	30191501-004	Escalera de madera			unidad	unidad	5	10		
183	30191501-003	Escalera de madera			unidad	unidad	5	10		
184	30191501-002	Escalera metalica			unidad	unidad	2	4		
185	27111905-002	Esmeril angular			unidad	unidad	2	4		
186	27112201-001	Espatulas			unidad	unidad	5	10		
187	27112201-001	Espatulas			unidad	unidad	5	10		
188	27112201-001	Espatulas			unidad	unidad	5	10		
189	27112201-001	Espatulas			unidad	unidad	5	10		
190	27111712-001	Estractor			unidad	unidad	15	30		
191	40141705-999	Flexibles de 30			unidad	unidad	25	50		
192	40141705-999	Flexibles de 40			unidad	unidad	25	50		
193	40141705-999	Flexibles de 50			unidad	unidad	25	50		
194	30181511-001	Flotador para cisterna de inodoro			unidad	unidad	5	10		
195	27112201-003	Fratacho			unidad	unidad	25	50		
196	27112201-003	Fratacho			unidad	unidad	5	10		
197	27112201-003	Fratacho			unidad	unidad	5	10		
198	24101612-001	Gato			unidad	unidad	2	4		
199	31162413-001	Solpete			unidad	unidad	5	10		
200	31162413-001	Solpete			unidad	unidad	5	10		
201	27113201-017	Grampadora			unidad	unidad	5	10		
202	39121436-002	Guia			unidad	unidad	2	4		
203	27112802-001	Hoja			unidad	unidad	25	50		
204	27112802-001	Hoja de sierra			unidad	unidad	25	50		
205	27112802-001	Hoja de Sierra			unidad	unidad	25	50		
206	27112802-001	Hoja de sierrita			unidad	unidad	5	10		
207	27112802-001	Hoja de sierrita			unidad	unidad	5	10		
208	27112010-001	Horquilla para hojas			unidad	unidad	10	20		
209	30181505-001	Inodoro			unidad	unidad	10	20		
210	27111701-006	Juego de destornilladores			unidad	unidad	10	20		
211	27111701-006	Juego de destornilladores			unidad	unidad	2	4		
212	27111701-006	Juego de Destornilladores			unidad	unidad	5	10		
213	27111707-004	Juego de llaves			unidad	unidad	5	10		
214	23153025-002	Juego de pinza			unidad	unidad	5	10		
215	27113201-023	Kit de herramienta para jardineria			unidad	unidad	10	20		
216	21101708-038	Kit de llave			unidad	unidad	2	4		
217	30181504-001	Lavatorio			unidad	unidad	10	20		

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
U. O. C.

Lic. Sebastian A. Martin O.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

218	31191501-001	Lija en hoja			unidad	unidad	50	100		
219	31191501-001	Lija en hoja			unidad	unidad	50	100		
220	39111518-999	LInterna			unidad	unidad	10	20		
221	27113201-018	Llana			unidad	unidad	5	10		
222	27113201-018	Llana			unidad	unidad	5	10		
223	27111707-003	Llave			unidad	unidad	2	4		
224	27111707-004	Llave			unidad	unidad	10	20		
225	27111707-002	LLave de caño			unidad	unidad	10	20		
226	27111707-002	LLave de caño			unidad	unidad	10	20		
227	40141702-002	Llave de paso			unidad	unidad	10	20		
228	40141702-002	Llave de paso			unidad	unidad	15	30		
229	40141702-002	Llave de paso			unidad	unidad	5	10		
230	40141702-002	Llave de paso			unidad	unidad	5	10		
231	40141702-002	Llave de paso			unidad	unidad	5	10		
232	40141702-002	Llave de paso			unidad	unidad	5	10		
233	40141702-002	Llave de paso			unidad	unidad	5	10		
234	40141702-002	Llave de paso			unidad	unidad	15	30		
235	40141702-002	Llave de paso			unidad	unidad	15	30		
236	27111707-002	Llave regulable			unidad	unidad	5	10		
237	27111706-001	LLave tipo francesa			unidad	unidad	5	10		
238	27111706-001	LLave tipo francesa			unidad	unidad	5	10		
239	27111706-001	LLave tipo francesa			unidad	unidad	5	10		
240	27112001-001	Machete			unidad	unidad	15	30		
241	11162111-001	Malla			unidad	unidad	15	30		
242	11162111-001	Malla			unidad	unidad	15	30		
243	47131609-002	Mango			unidad	unidad	15	30		
244	27112004-009	Mango para asada			unidad	unidad	15	30		
245	40142007-002	Manguera			unidad	unidad	5	10		
246	40142007-002	Manguera			unidad	unidad	5	10		
247	40142007-002	Manguera			unidad	unidad	5	10		
248	40142007-002	Manguera			unidad	unidad	5	10		
249	40142007-002	Manguera			unidad	unidad	5	10		
250	40142007-002	Manguera			unidad	unidad	5	10		
251	40142007-002	Manguera			unidad	unidad	50	100		
252	40142007-002	Manguera			unidad	unidad	50	100		
253	40142007-002	Manguera			unidad	unidad	50	100		
254	40142007-9999	Manguera presion por metro			unidad	unidad	50	100		
255	27113201-991	Manija de fuerza			unidad	unidad	5	10		
256	27111602-007	Martillo			unidad	unidad	15	30		
257	27111602-006	Martillo			unidad	unidad	15	30		
258	27111602-999	Martillo bolita mango de madera			unidad	unidad	15	30		
259	27111515-001	Mecha para concreto			unidad	unidad	5	10		
260	27111515-001	Mecha para concreto			unidad	unidad	5	10		
261	27111515-001	Mecha para concreto			unidad	unidad	5	10		
262	27111515-001	Mecha para concreto			unidad	unidad	5	10		
263	27111515-001	Mecha para concreto			unidad	unidad	5	10		
264	27111515-001	Mecha para concreto			unidad	unidad	5	10		
265	27111515-001	Mecha para concreto			unidad	unidad	5	10		
266	30181511-003	Osturador			unidad	unidad	5	10		
267	27112004-001	Pala			unidad	unidad	15	30		
268	27112004-001	Pala			unidad	unidad	10	20		
269	27112004-003	Pala			unidad	unidad	10	20		
270	27112004-003	Pala			unidad	unidad	10	20		
271	27112004-001	Pala			unidad	unidad	10	20		
272	27112004-002	Pala recta			unidad	unidad	10	20		
273	27113201-016	Palanca			unidad	unidad	2	4		
274	27113201-016	Palanca			unidad	unidad	2	4		
275	27113201-992	Parche			unidad	unidad	10	20		
276	27113201-992	Parche			unidad	unidad	10	20		
277	27113201-992	Parche			unidad	unidad	5	10		
278	27113201-992	Parche			unidad	unidad	5	10		
279	27113201-992	Parche			unidad	unidad	5	10		
280	27113201-992	Parche			unidad	unidad	5	10		
281	27113201-992	Parche			unidad	unidad	5	10		
282	27113201-992	Parche			unidad	unidad	5	10		
283	27113201-992	Parche			unidad	unidad	5	10		
284	27113201-992	Parche			unidad	unidad	5	10		
285	27113201-992	Parche			unidad	unidad	5	10		
286	27113201-992	Parche			unidad	unidad	5	10		
287	27113201-992	Parche			unidad	unidad	5	10		
288	27113201-992	Parche Tarugo			unidad	unidad	25	50		
289	31201502-004	Pegamento pequeño			unidad	unidad	25	50		
290	27111605-002	Pico de acero			unidad	unidad	10	20		
291	27111605-001	Pico de Loro			unidad	unidad	10	20		
292	27111605-002	Pico de manguera			unidad	unidad	15	30		
293	27111605-002	Pico para manguera			unidad	unidad	5	10		
294	27111905-002	Piedra			unidad	unidad	10	20		
295	27111905-002	Piedra			unidad	unidad	10	20		
296	23153025-	Pinza			unidad	unidad	10	20		

Lic. Sebastián A. Martín O.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

U. O. C.

	9997									
297	23153025-002	Pinza			unidad	unidad	10	20		
298	23153025-002	Pinza			unidad	unidad	10	20		
299	23153025-002	Pinza			unidad	unidad	10	20		
300	23153025-002	Pinza			unidad	unidad	10	20		
301	23153025-002	Pinza			unidad	unidad	5	10		
302	23153025-002	Pinza			unidad	unidad	5	10		
303	23153025-002	Pinza			unidad	unidad	5	10		
304	23153025-002	Pinza			unidad	unidad	5	10		
305	23153025-002	Pinza			unidad	unidad	5	10		
306	23153025-002	Pinza grande			unidad	unidad	10	20		
307	23153025-9999	Pinza mediana			unidad	unidad	10	20		
308	23153025-001	Pinza para presion			unidad	unidad	10	20		
309	23153025-9997	Pinza universal			unidad	unidad	10	20		
310	31151507-001	Piola de seda			unidad	unidad	5	10		
311	31151507-001	Piola de seda			unidad	unidad	5	10		
312	31151507-001	Piola de seda			unidad	unidad	5	10		
313	31151507-001	Piola de seda			unidad	unidad	5	10		
314	31151507-001	Piola de seda			unidad	unidad	5	10		
315	31151507-001	Piola de seda			unidad	unidad	5	10		
316	31151507-001	Piola de seda			unidad	unidad	5	10		
317	31151507-001	Piola de yute			unidad	unidad	5	10		
318	27113201-993	Piola de yute			unidad	unidad	5	10		
319	27113201-993	Piola por kg			unidad	unidad	10	20		
320	27113201-993	Plancha			unidad	unidad	2	4		
321	27111712-005	Pulverizador			unidad	unidad	2	4		
322	21101502-001	Ramal			unidad	unidad	5	10		
323	27113201-017	Ramal			unidad	unidad	5	10		
324	27113201-018	Ramal			unidad	unidad	5	10		
325	27113201-018	Rastrillo cola de pato para jardin			unidad	unidad	10	20		
326	21101708-030	Rastrillo de arrastre			unidad	unidad	10	20		
327	21101708-030	Rejilla 15 cm			unidad	unidad	10	20		
328	31152002-002	Rejilla para baño			unidad	unidad	5	10		
329	31152002-002	Rejilla para baño			unidad	unidad	5	10		
330	31152002-007	Remachadora			unidad	unidad	10	20		
331	27112402-002	Remachadora			unidad	unidad	5	10		
332	27112402-002	Remache			unidad	unidad	5	10		
333	27112402-001	Remache			unidad	unidad	5	10		
334	27112402-001	Remache			unidad	unidad	5	10		
335	27112402-002	Remache			unidad	unidad	5	10		
336	27112402-002	Ruedas para carritos basurero			unidad	unidad	10	20		
337	27113201-017	Sella rosca			unidad	unidad	5	10		
338	31201604-003	Sella rosca			unidad	unidad	5	10		
339	31201604-003	Serrucho			unidad	unidad	10	20		
340	27111508-001	Serrucho			unidad	unidad	5	10		
341	27111508-001	Serrucho de carpinteria			unidad	unidad	5	10		
342	27111503-006	Sifón			unidad	unidad	5	10		
343	30181511-010	Silicona para vidrio			unidad	unidad	15	30		
344	12352310-004	Sopapa			unidad	unidad	5	10		
345	27113201-017	Sopapa			unidad	unidad	5	10		
346	27113201-017	Sopapa para pileta			unidad	unidad	5	10		
347	27113201-017	Soplete			unidad	unidad	2	4		
348	23171517-001	Taladro			unidad	unidad	2	4		
349	27111515-001	Taladro			unidad	unidad	2	4		
350	27111515-001	Taladro			unidad	unidad	2	4		
351	27111515-001	Taladro chico			unidad	unidad	2	4		
352	27111515-001	Taladro electrico			unidad	unidad	2	4		
353	27111515-001	Taladro electrico de 10 mm			unidad	unidad	2	4		
354	27111515-001	Tapa de goma para pileta			unidad	unidad	5	10		
355	27113201-017	Tapa para caja sifonada			unidad	unidad	10	20		
356	30181511-017	Tapa para caja sifonada cuadrada 15x15 cm			unidad	unidad	10	20		
357	30181511-017	Tapa para caja sifonada redonda 15x15 cm			unidad	unidad	10	20		
358	30181511-017	Tapa para inodoro			unidad	unidad	10	20		
359	30181513-001	Tapa para inodoro			unidad	unidad	10	20		
360	30181513-001	Tarraja			unidad	unidad	5	10		
361	27113201-001	Tarraja			unidad	unidad	5	10		
362	27113201-001	Tarraja			unidad	unidad	5	10		
363	27113201-001	Tarraja			unidad	unidad	5	10		
364	27113201-001	Tarraja			unidad	unidad	5	10		
365	27113201-001	Tarraja			unidad	unidad	5	10		
366	27113201-001	Tarugo			unidad	unidad	1000	2000		
367	31162806-003	Tarugo			unidad	unidad	1000	2000		
368	31162806-003	Tarugo			unidad	unidad	1000	2000		
369	31162806-003	Tarugo			unidad	unidad	1000	2000		
370	31162806-001	Tarugo			unidad	unidad	1000	2000		
371	31162806-001	Tarugo N° 10			unidad	unidad	1.000	2.000		
372	31162806-001	Tarugo N° 11			unidad	unidad	1.000	2.000		
373	31162806-001	Tarugo N° 12			unidad	unidad	1.000	2.000		
374	31162806-001	Tarugo N° 13			unidad	unidad	1.000	2.000		

Lic. Sebastián A. Marunic
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
U. O. C.

375	31162806-001	Tarugo N° 14			unidad	unidad	1.000	2.000		
376	31162806-001	Tenaza			unidad	unidad	5	10		
377	27112104-001	Tenaza grande			unidad	unidad	15	30		
378	27112104-001	Tenaza mediana			unidad	unidad	10	20		
379	27112104-002	Terraja 1"			unidad	unidad	10	20		
380	27113201-017	Terraja 1" 1/2			unidad	unidad	10	20		
381	27113201-017	Terraja 1/2"			unidad	unidad	10	20		
382	27113201-017	Terraja 3/4"			unidad	unidad	10	20		
383	27113201-017	Terraja de 2"			unidad	unidad	10	20		
384	27113201-017	Tijera			unidad	unidad	5	10		
385	27111521-001	Tijera de podar			unidad	unidad	5	10		
386	27112007-003	Tijera de podar de 12´			unidad	unidad	5	10		
387	27112007-003	Tijera de podar mediano			unidad	unidad	5	10		
388	27112007-003	Tornillo para inodoro			unidad	unidad	5	10		
389	30181511-011	Torquimetro			unidad	unidad	5	10		
390	27113201-020	Tuerca			unidad	unidad	5	10		
391	31161507-008	Tuerca			unidad	unidad	5	10		
392	31161507-008	Tuerca			unidad	unidad	5	10		
393	31161507-008	Tuerca			unidad	unidad	5	10		
394	31161507-008	Tuerca			unidad	unidad	5	10		
395	31161507-008	Tuerca hexagonal para perno de 1"			unidad	unidad	25	50		
396	31161727-001	Tuerca hexagonal para perno de 1.5"			unidad	unidad	25	50		
397	31161727-001	Tuerca hexagonal para perno de 2"			unidad	unidad	25	50		
398	31161727-001	Tuerca hexagonal para perno de 2.5"			unidad	unidad	25	50		
399	31161727-001	Tuerca hexagonal para perno de 3"			unidad	unidad	25	50		
400	31161727-001	Tuerca hexagonal para perno de 3.5"			unidad	unidad	25	50		
401	31161727-001	Tuerca hexagonal para perno de 4"			unidad	unidad	25	50		
402	31161727-001	Union de reduccion			unidad	unidad	25	50		
403	40142320-002	Union de reduccion			unidad	unidad	25	50		
404	40142320-002	Unión de reduccion			unidad	unidad	25	50		
405	40142320-002	Unión de reduccion			unidad	unidad	25	50		
406	40142320-002	Union doble			unidad	unidad	10	20		
407	40142320-001	Union doble			unidad	unidad	10	20		
408	40142320-001	Union doble			unidad	unidad	10	20		
409	40142320-001	Union doble			unidad	unidad	10	20		
410	40142320-001	Unión en "T"			unidad	unidad	10	20		
411	40142320-004	Unión en "T"			unidad	unidad	10	20		
412	40142320-004	Unión en "T"			unidad	unidad	10	20		
413	40142320-004	Unión en "T"			unidad	unidad	25	50		
414	40142320-004	Unión en "T"			unidad	unidad	25	50		
415	40142320-004	Unión en "T"			unidad	unidad	25	50		
416	40142320-004	Unión sencilla 1/2"			unidad	unidad	25	50		
417	39121205-008	Unión sencilla 1/2"			unidad	unidad	25	50		
418	39121205-008	Union sencilla 3/4"			unidad	unidad	25	50		
419	39121205-008	Union sencilla 3/4"			unidad	unidad	25	50		
420	39121205-008	Valvula			unidad	unidad	15	30		
421	30181511-015	Valvula de descarga para mingitorio			unidad	unidad	15	30		
422	30181511-016	Valvula de entrada con boya			unidad	unidad	10	20		
423	30181511-015	Valvula para llave de paso para canilla 1/2 por unidad			unidad	unidad	15	30		
424	40141702-003	Valvula para llave de paso para canilla 1´´ por unidad			unidad	unidad	15	30		
425	40141702-003	Valvula para llave de paso para canilla 3/4 por unidad			unidad	unidad	15	30		
426	40141702-003	Valvulita de 1"			unidad	unidad	25	50		
427	30181511-015	Valvulita de 1/2"			unidad	unidad	25	50		
428	30181511-015	Valvulita de 3/4"			unidad	unidad	25	50		
429	40141705-008	Varilla roscada			unidad	unidad	5	10		
430	40141705-008	Varilla roscada			unidad	unidad	5	10		
431	40141705-008	Varilla roscada			unidad	unidad	5	10		
432	40141705-008	Varilla roscada			unidad	unidad	5	10		
433	40141705-008	Varilla roscada			unidad	unidad	5	10		
434	40141705-008	Varilla roscada			unidad	unidad	5	10		
435	40141705-008	Varilla roscada			unidad	unidad	5	10		
436	40141705-008	Varilla roscada			unidad	unidad	5	10		
437	40141705-008	Varilla roscada			unidad	unidad	5	10		
438	40141705-008	Varilla roscada			unidad	unidad	5	10		
439	31161507-004	Rueda con camara			unidad	unidad	10	20		
440	31161507-004	Rueda de goma			unidad	unidad	10	20		
441	47131609-001	Juego de mechas p/metal			unidad	unidad	10	20		
442	31201616-002	Remache			unidad	unidad	10	20		
443	46171501-006	Candado mediano			unidad	unidad	15	30		
444	31201616-002	Remache			unidad	unidad	10	20		
445	27111602-004	Martillo saca clavo			unidad	unidad	10	20		
446	27113201-018	Barreta lisa			unidad	unidad	10	20		
447	27111605-001	Pico c/ mango			unidad	unidad	10	20		

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

Lic. Sebastián A. Martín C.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

448	27111508-017	Marco para cierra			unidad	unidad	15	30		
449	31151609-001	Cadena por kg			unidad	unidad	20	40		
450	39121436-005	Conexión para manguera			unidad	unidad	10	20		
									Monto Total	

Atentamente

Lic. Sebastián A. Martín O.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
U. O. C.

UOC/SM/LA